DIDECO

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Ximena del Carmen Muñoz Yañez

DECRETO EXENTO Nº 941

LONGAVI,

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Ximena del Carmen Muñoz Yañez para solventar gastos consistentes en el aporte de materiales de construcción y mejorar condiciones de habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	Α	MONTO ESTIMADO
			ENTREGAR		
Ximena del Carmen	13/284,483	La Puntilla	Aporte	en	28.050
Muñoz Yañez			materiales	de	
			construcción		

Imputese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia So

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

RENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO BRUNETTI LABRIN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M.Sancho/M. Bravo Distribución: